



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 15 de enero de 2025

H.C.M. PIE N° 03/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.



De nuestra mayor consideración:

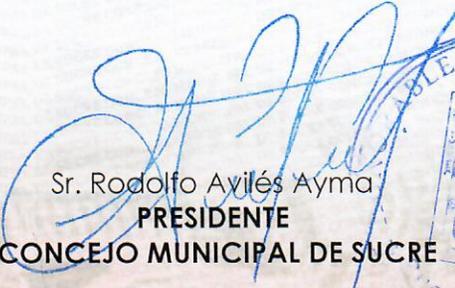
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 03 de 15 de enero de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 119/25, emitido por los Concejales Rodolfo Avilés Ayma, Goya Guadalupe Fernández Castel, Luz Melisa Cortés, Iber Antonio Pino O'Barrio y Gonzalo Pallares Soto, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 03/25

Con la facultad que nos confiere el Art. 16 numeral 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, concordante con el Art. 17 numeral 1 de la ley 434/2024 de Fiscalización, que modificada la 026/14. Dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe y adjunte copia legalizada de todo el proyecto de construcción paso a desnivel CALAMA, UYUNI Y VÍAS DE ACCESO SECTOR ASNA HUAYCO de la gestión 2018, adjunte contratos de las consultoras adjudicadas y certificación presupuestaria de cancelación.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones mas distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE